

INVITACIÓN PÚBLICA A PARTICIPAR
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA
IP-MEN-48-2014

El Ministerio de Educación Nacional en aplicación del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013, invita a los interesados a presentar propuesta para la: **"REALIZACIÓN DE UN VIDEO PARA APALANCAR LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES"**.

Por lo anterior ponemos a su disposición los requerimientos y aspectos técnicos con el fin de que manifiesten su aceptación a los mismos y presenten la propuesta respectiva, para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. JUSTIFICACIÓN:

La propuesta de generar un Marco Nacional de Cualificaciones hace parte de una estrategia de Nación para consolidar el Sistema de Formación del Capital Humano (SFCH) el cual se sustenta en cuatro pilares: la movilidad educativa, la pertinencia de la oferta, el aseguramiento de la calidad y el aprendizaje permanente para los individuos.

La propuesta del SFCH integra varias entidades del Estado y se ubica en consonancia con un recorrido de políticas y acciones concentradas en el fomento de competencias básicas y ciudadanas y el desarrollo gradual de competencias laborales generales y específicas motivadas desde la educación media; en el fortalecimiento de los estudios Técnicos y Tecnológicos; los CERES y diferentes fondos de apoyo al acceso a la educación superior; el Sistema Nacional de Acreditación y el propio de Calidad en la Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano; la Formalización de políticas en cuanto a la Competitividad y Productividad y la legislación respecto al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre algunas otras acciones conjuntas que tiende hacia el desarrollo humano con una perspectiva articuladora entre el mundo del conocimiento y el mercado laboral.

Dicha estrategia se encuentra descrita en el documento Conpes 3674 de 2010 "Lineamientos de Política para el Fortalecimiento del Sistema de Formación de Capital Humano-SFCH" y su justificación legal está dada por las Leyes 115 de 1994, 30 de 1992, 749 de 2002, 1064 de 2006, 1151 de 2007 y 1188 de 2008 y algunos otros decretos reglamentarios nacionales.

Así mismo, en lo expuesto en el Numeral 1 del Artículo 3ª de la Ley 1450 de 2011 **Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014**, donde se plantea "Una estrategia de crecimiento sostenido basado en una economía más competitiva, más productiva y más innovadora, y con sectores dinámicos que jalonen el crecimiento" y, finalmente, en las consideraciones previstas en el artículo 31 de la Ley 1151 de 2007, que aprobó los lineamientos generales del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 "*Estado Comunitario: desarrollo para todos*" establece que "el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación Nacional (MEN), articulará los niveles de educación media y superior, la educación para el trabajo y el desarrollo humano y el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, con el objeto de permitir al estudiante mejorar su movilidad a lo largo del ciclo educativo y la inserción al mercado laboral".

Políticamente se ha definido la necesidad y evolución del Sistema de Formación del Capital Humano en documentos de planeación y visión de mediano y largo plazo, tales como Visión Colombia 2019, el Plan de Desarrollo Sectorial "La Revolución Educativa" y los siguientes documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social: 2945 de 1997, 81 de 2004, 3527 de 2008 y 3582 de 2009.

Con relación a los argumentos de hecho, encontramos que en materia educativa, el País se encuentra en un proceso de evolución favorable con el aumento de los años de escolaridad promedio, la disminución del analfabetismo, los incrementos en cuanto a la tasa de cobertura en primaria y secundaria y la relativa escolaridad de grupos poblacionales más vulnerables. Sin embargo y a pesar de los avances, aún contamos con tasas bajas de cobertura en la educación media e indicadores elevados en cuanto a reprobación y abandono lo que, entre otras razones, ha impedido la satisfactoria culminación del nivel medio de la educación de la población colombiana.

Así mismo, la movilidad en el ámbito educativo se encuentra bastante restringida debido a la ausencia de un sistema de educación superior integrado y articulado, lo que perjudica de manera especial a quienes no pueden seguir una trayectoria continua y lineal. La dispersión y división de la oferta (de instituciones y de

programas) "no permite las conexiones sistémicas y limita el acceso y movilidad de los estudiantes por los diferentes niveles y modalidades de formación". (Gonzales 2012 citado en Documento Conceptual ETC. 2012)

En este sentido y ante la necesidad de hacer visible la estrategia que permita dar a conocer la importancia y alcances de un Marco Nacional de Cualificaciones para el país, que acerque a todas las personas a entender que es y para que nos sirve, se requiere una campaña de medios que permita difundir y socializar el marco Nacional de Cualificaciones, y dentro de ella la realización de un video que explique que es un Marco de Cualificaciones y sus alcances. Para alcanzar este objetivo de socialización se requiere un instrumento visual que mediante una didáctica sencilla presente el Marco Nacional de Cualificaciones en un lenguaje amigable y fácil de comprender.

La contratación se encuentra incluida en el Plan de Compras de la Entidad para la vigencia fiscal 2014.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

El contratista deberá cumplir el objeto contractual teniendo en cuenta las especificaciones señaladas en el estudio previo insumo de contratación y sus anexos, los cuales son de obligatorio cumplimiento.

- Video animado en técnica 2D de 2 minutos 30 segundos SOBRE EL Marco Nacional de Cualificaciones, según las especificaciones presentadas en la propuesta económica, copia de la animación en formato editable, 3 copias en medio digital del video finalizado en HD.

Dando cumplimiento a lo establecido por el Manual para la Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente literal B **invitación participar**, se procede a dar la descripción del objeto identificado con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios, de la siguiente forma:

Código UNSPSC 82101602 Producto: Publicidad en televisión

Código UNSPSC 82101605 Producto: Servicio de producción de comerciales para televisión

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	82	10	16	02
F	82	10	16	05

Lugar de Ejecución: Su lugar de ejecución será Bogotá D.C.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SELECCIÓN

Atendiendo a la cuantía del presente proceso, la cual corresponde a la suma de **\$16.000.000**, se empleará la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo V del Título I del Decreto 1510 de 2013.

El capítulo V del Decreto 1510 de 2013 de la mínima cuantía, en sus artículos 84 y 85 para el tema objeto de esta contratación establece:

"ARTÍCULO 84. ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 85. PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el

interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.”

NOTA: El contrato se adjudicará hasta el tope del valor del presupuesto asignado a ésta invitación.

4. PUBLICIDAD DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, la presente Invitación Pública se publicará en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co a partir de la fecha indicada en el cronograma del proceso.

Correo electrónico para comunicaciones: IP-MEN-48-2014@mineducacion.gov.co

5. ASPECTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES:

El proponente deberá estar en capacidad de cumplir con los Aspectos Técnicos, de la presente invitación y obligaciones, en caso de ser seleccionado:

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL MINISTERIO:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

Suministrar el siguiente producto:

1. Un video animado en técnica 2D de 2 minutos 30 segundos sobre el Marco Nacional de Cualificaciones, según las especificaciones establecidas en el anexo técnico.
2. Entregar copia de la animación en formato editable.
3. Entregar 3 copias en medio digital del video finalizado en HD.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Hacer las correcciones o reposiciones que se requieran del producto a solicitud del equipo técnico del MEN.
2. Acordar con el Supervisor del contrato el cronograma a seguir para la entrega del producto, que en todo caso no puede superar como fecha máxima el día 31 de dic a partir de la suscripción del Acta de inicio.
3. Hacer entrega de los bienes contratados al supervisor del contrato, suscribiendo acta de "entrega y recibo a satisfacción" según corresponda, dentro del plazo establecido en el cronograma, conforme a las especificaciones técnicas dadas por el Ministerio de Educación Nacional contenidas en el Anexo 1.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MINISTERIO:

1. Ejercer la supervisión del presente contrato.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
3. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
4. Ejecutar los pagos acordes con el valor y forma de pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del Ministerio de Educación Nacional que se designe para tal fin y conforme al PAC.

6. PLAZO, VIGENCIA Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El plazo de ejecución será hasta 30 de diciembre de 2014, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

7. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN

El Ministerio cuenta con los siguientes recursos para cumplir con el compromiso derivado de este proceso de selección:

CDP NÚMERO	VALOR CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	
151214	\$16.000.000	C-310-705-129-0- 33-4513000	ESTRATEGIA DE GESTION DEL CAPITAL HUMANO
VALOR PRESUPUESTO:		\$16.000.000	

El contrato a suscribir será por el menor valor propuesto.

8. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se pagará mediante un único pago, una vez recibido a satisfacción la totalidad del producto de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista, en las cantidades y características acordadas y sin reajuste de precios.

Para el pago se requiere la presentación de la factura correspondiente, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la constancia o certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARP y de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) o certificación respectiva expedida por el Revisor Fiscal según sea el caso.

Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada PAC del Ministerio de Educación Nacional.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

A continuación se presenta un cronograma en el cual se resumen los hitos de mayor importancia de este proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación invitación pública	11 de Diciembre de 2014	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co
Plazo maximo para observar	Del 11 al 12 de diciembre de 2014 hasta las 5:00 pm	Al correo del proceso IP-MEN-48-2014@mineducacion.gov.co , o en físico en las instalaciones del MEN
Respuesta observaciones	15 de diciembre de 2014	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co
Plazo maximo para Adendas	15 de diciembre de 2014	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de propuestas (cierre)	17 de diciembre de 2014 de 2014 hasta las 9:00 am	Instalaciones Ministerio de Educación (Oficina de Atención al Usuario- Ventanilla 8.)
Evaluación de ofertas y publicación informe de verificación de requisitos habilitantes	17 de diciembre de 2014	Ministerio de educacion Nacional.
Traslado del informe de evaluación y Presentación de observaciones	18 de diciembre de 2014 hasta las 5:00 pm	Al correo del proceso IP-MEN-48-2014@mineducacion.gov.co , o en físico en las instalaciones del MEN
Publicación respuestas a observaciones y aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	19 de diciembre de 2014	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co

10. CAUSALES DE RECHAZO TOTAL DE LAS PROPUESTAS

En la verificación de requisitos se tendrán en cuenta las siguientes causales de rechazo:

1. Cuando el proponente no cumpla los requisitos de habilitación oportunamente, una vez el Ministerio de Educación Nacional haya solicitado subsanarlos cuando a ello hubiere lugar, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento.
2. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
3. Cuando el valor de la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial del proceso.
4. Cuando el proponente carezca de capacidad para desarrollar el objeto del contrato.
5. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley.
6. Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
7. Cuando existan o se compruebe que varias propuestas son elaboradas por el mismo proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
8. Cuando un proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que concurse, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
9. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos y condiciones técnicas mínimas establecidas en la presente invitación.
10. Cuando el proponente induzca a error a la administración. Así mismo cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por el Ministerio, sin perjuicio del aviso a las autoridades competentes o las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
11. Cuando se determine con la información al alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente baja, previo el agotamiento del procedimiento establecido.
12. Las demás previstas en los términos de la invitación y la Ley.

11. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:

1. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requerimientos de la Invitación Pública.
2. Cuando no se presente ninguna propuesta.
3. Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

En todos los casos la declaratoria de desierto deberá hacerse mediante comunicación motivada.

12. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, en caso de existir empate a menor precio total, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

13. VIGENCIA Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada antes de la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso en la Calle 43 N° 57-14 CAN Unidad de Atención al Ciudadano - Ventanilla 8.

La propuesta técnica, económica, los requisitos habilitantes y documentos que se deben anexar de acuerdo con la presente invitación, se allegarán en sobre cerrado, en original y una copia en medio físico.

En el sobre se hará constar el nombre del proponente, su dirección comercial y se dirigirá en la siguiente forma:

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subdirección de Contratación

Calle 43 N° 57-14 - Primer Piso Centro Administrativo Nacional - CAN

IP-MEN-48 -2014

Nombre del proponente:

Dirección comercial:

Ciudad:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Cualquier enmendadura o tachadura deberá ser refrendada por el representante del proponente.

Las hojas de la propuesta deberán estar foliadas, en orden consecutivo ascendente.

14. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013, podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, que dentro de su actividad comercial u objeto social cuente con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar, y que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones sustanciales establecidas en la presente invitación.

El factor de selección es el menor precio de la oferta habilitada, siempre que cumpla con los requisitos técnicos de conformidad con lo establecido en el artículo 94 literal A de la ley 1474 de 2011.

Serán requisitos habilitantes:

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

A-FM-CN-SC-01-36 V1

- La capacidad jurídica del proponente para realizar el objeto a contratar.
- La experiencia mínima del proponente relacionada con el objeto a contratar.
- No se verificará la capacidad financiera del proponente.
- Tampoco se verificará la clasificación y calificación en el RUP según lo normado por el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007.

Se realizará la verificación de los requisitos habilitantes exclusivamente a la propuesta con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación de la propuesta ubicada en segundo lugar en cuanto a orden descendente del precio y así sucesivamente.

En caso de empate en cuanto al menor precio, el Ministerio verificará los requisitos habilitantes de la propuesta del oferente que primero haya entregado físicamente en la Oficina de Atención al Ciudadano, ventanilla 8.

15. CAPACIDAD JURÍDICA:

La capacidad jurídica para presentar oferta y participar en el proceso de selección se acreditará de la siguiente forma:

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, cuyo objeto social y capacidad estatutaria les permita presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar. Se verificará tal circunstancia, a través del certificado de existencia y representación legal en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario antes del cierre del proceso.

Si existiese limitante para comprometer a la sociedad, deberá anexar la certificación de la Junta Directiva o de la asamblea, conforme a la conformación societaria.

- a) La persona jurídica deberá presentar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- b) La persona Natural deberá presentar copia de la cédula de ciudadanía.
- c) Cuando el oferente persona natural o jurídica actúe a través de un representante o apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado esta expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.
- d) Documento de existencia y representación legal: Para persona jurídica Certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a 30 días calendario, en donde se evidencie que el objeto societario tiene relación con el objeto del presente proceso contractual. Para persona natural Certificado de Matricula Mercantil del establecimiento de comercio o copia de la cedula de ciudadanía según el caso. Para Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes deberá cumplir con este documento.
- e) La carta de presentación de la oferta deberá estar suscrita, identificando claramente el sujeto jurídico que hace la oferta; hacer un ofrecimiento incondicional de celebrar el contrato propuesto; manifestar el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso de selección y cumplir con las obligaciones y condiciones técnicas requeridas, para lo cual el proponente diligenciará el **FORMATO N° 1**.
- f) Los proponentes plurales deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, para ello diligenciarán los **FORMATOS**, según corresponda.

- g) El proponente deberá acreditar que se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
- h) Para persona jurídica tal certificación deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal en caso contrario, y deberá constar que la sociedad ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, caja de compensación familiar, ICBF y SENA, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- i) Cuando el proponente sea persona natural, deberá anexar copia del pago y planilla donde se relacionen los conceptos cancelados al sistema, realizado en el mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas.
- j) Para el caso en que el Oferente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo, al mes anterior al cierre.

NOTA: En caso de unión temporal o consorcio, los integrantes deberán presentar dicha certificación, cada uno.

- k) El Ministerio verificará en las páginas web de la Procuraduría y Contraloría, los antecedentes disciplinarios y fiscales del proponente.
- l) El oferente, persona natural o persona jurídica y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán allegar copia del Registro Único Tributario RUT actualizada según la normatividad vigente; y para el registro de la orden de aceptación de la oferta, en el evento de ser seleccionado, aportar los siguientes documentos:
 - Formulario de información beneficiarios SIIF. Formato Adjunto.
 - Original certificación bancaria. En caso de proponentes plurales como consorcio o unión temporal, el titular de la cuenta deberá ser el respectivo proponente plural, consorcio o unión temporal.

16. CAPACIDAD TECNICA:

La capacidad técnica del proponente será determinada con base en lo requerido en la Invitación pública, la verificación de la capacidad técnica no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con lo requerido.

REQUISITOS TECNICOS MÍNIMOS HABILITANTES

A. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: (CUMPLE/NO CUMPLE)

El proponente deberá acreditar en Máximo **DOS (2)** certificaciones de contratos, suscritos, iniciados, ejecutados y terminados al 100% en los últimos **TRES (3)** años anteriores a la fecha de cierre del proceso experiencia cuyo objeto o alcance haya sido:

LA ELABORACIÓN DE VIDEOS.

La sumatoria de los valores finales del contrato deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.

En caso que en las certificaciones allegadas se refieran adicionalmente a otras actividades diferentes al suministro de muebles, para efectos de la verificación del valor, se tendrá en cuenta únicamente el valor de este suministro.

En caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar un contrato el cual debe cumplir con lo dispuesto anteriormente.

El Ministerio se reserva el derecho a verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los oferentes sobre su experiencia.

Para efectos de la verificación de la experiencia, si el proponente presenta más de dos (2) certificaciones de contratos, sólo se tendrán en cuenta las dos (2) primeras, de conformidad con el orden en que fueron incorporadas en la propuesta.

Las certificaciones presentadas deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa Contratante
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Cargo y firma de quien expide la certificación.
- Indicación de las actividades realizadas.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación.

En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en los cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente debe en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación.

NOTA: El no cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO HABILITADA**.

B. OFERTA ECONÓMICA

Para que la propuesta económica sea evaluada, se debe presentar la oferta expresada en pesos, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto destinado para el contrato es de máximo **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000)** incluido IVA.

Si el valor supera el presupuesto oficial, la propuesta será **RECHAZADA**.

Una vez se establezca cual es la propuesta con el **precio más bajo**, el cual deberá incluir los valores unitarios, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en la invitación.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más Proponentes, el Ministerio procederá al desempate de conformidad con lo contenido en el numeral 6 del Artículo 85 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, a saber:

“En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.”

NOTA IMPORTANTE EN RELACIÓN CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

La valoración económica de la propuesta, se realizará de acuerdo con la información solicitada en el Formato Propuesta Económica (**Formato 4**). El proponente deberá presentar propuesta económica ofreciendo las condiciones técnicas mínimas requeridas por la entidad a la cual se le efectuará la corrección aritmética correspondiente y para ello tomará como valor inmodificable el valor unitario base incluido en el formato propuesta económica y en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial so pena de rechazo.

17. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 84 del numeral 4 del Decreto 1510 de 2013, la verificación de requisitos habilitantes se realizará únicamente al proponente que presente el precio más bajo, en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

18. AUDIENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS

El funcionario o funcionarios delegados por el Ministerio de Educación Nacional, relacionarán las ofertas una por una, anotando el nombre del proponente, el número de orden de llegada de la oferta, el número de folios y valor de la propuesta económica.

De todo lo ocurrido en el acto de cierre y apertura de propuestas económicas, se elaborará un acta, la cual será suscrita por los funcionarios delegados para participar en este acto y por los proponentes que asistan.

19. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y TRASLADO

Efectuado el cierre del proceso se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en esta invitación a la propuesta con el menor precio. Los resultados de esta verificación serán puestos a disposición de los proponentes el día señalado en el cronograma del proceso.

La verificación será efectuada por un funcionario de la Subdirección de Contratación y uno de la Subdirección de Desarrollo Sectorial.

20. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Surtido el trámite de verificación de los requisitos habilitantes y el traslado de evaluación de la oferta, se elaborará un informe en el cual se dará respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes y se mostrarán los resultados definitivos, con base en los cuales se realizará la comunicación de aceptación de la oferta.

21. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

El comunicado de aceptación de oferta será publicado en el SECOP en la fecha prevista en el cronograma. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

22. CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del Decreto 1510 de 2013.

23. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN:

Se Anexa matriz de riesgos.

24. GARANTIAS:

En atención a las obligaciones del contrato, el contratista deberá constituir dentro de los dos (2) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, Garantía Única de Cumplimiento, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 así:

- A) **Cumplimiento del contrato:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento hasta la liquidación del mismo.

- B) **Calidad de los Servicios y bienes:** Por una cuantía equivalente al 30% del valor del contrato, con una duración de un (1) año contado a partir de la terminación del contrato.

El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del contratista con ocasión de las reclamaciones efectuadas por EL MINISTERIO. Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de EL MINISTERIO.

El Contratista debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente el contratista deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de EL MINISTERIO no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

25. MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y LIQUIDACIÓN

MULTAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA**, **EL MINISTERIO** impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por mora en el cumplimiento del plazo de ejecución del contrato: si **EL CONTRATISTA** incumple el plazo de ejecución del contrato en el término establecido, deberá pagar a **EL MINISTERIO**, por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** incumple alguna otra de las obligaciones contractuales, **EL MINISTERIO** le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo; c) Para los efectos del pago de multas del literal b) antecedente, se entiende que hay incumplimiento parcial cuando **EL CONTRATISTA** incumple las obligaciones señaladas en la cláusula segunda del contrato, diferentes al plazo de la ejecución del objeto contractual; d) **EL CONTRATISTA** autoriza a **EL MINISTERIO** para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude **EL MINISTERIO**, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; e) El pago o la deducción de dichas multas no exonera a **EL CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA se procederá de conformidad con el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL:

Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, en caso de incumplimiento por parte de **LA CONTRATISTA**, la cual pagará a **EL MINISTERIO** sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

En caso de que existan saldos a favor de **LA CONTRATISTA**, este autoriza por medio del presente documento a **EL MINISTERIO** a efectuar los descuentos con el fin de hacer efectivo el cobro de las sumas que adeude por este concepto.

LIQUIDACIÓN:

La liquidación se realizará de mutuo acuerdo dentro de los seis (06) meses siguientes al término de ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

26. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al **MINISTERIO** contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del objeto del contrato y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus

subcontratistas o dependientes. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra el MINISTERIO, por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad de el CONTRATISTA, el MINISTERIO se lo comunicará lo más pronto posible para que el CONTRATISTA por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemne a el MINISTERIO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos, el CONTRATISTA, no asume debida y oportunamente la defensa de los intereses de el MINISTERIO, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a el CONTRATISTA y éste último, pagará todos los gastos en que el MINISTERIO incurra por tal motivo.

Natalia Ariza Ramirez

NATALIA ARIZA RAMIREZ

Viceministra de Educación Superior

Preparó: APedroza
Revisó: WGonzalez
Aprobó: LKJames

FORMATO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Ciudad

Asunto: Presentación propuesta selección de Mínima Cuantía IP-MEN-48-2014

Nosotros los suscritos _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la invitación de mínima cuantía IP-MEN-48-2014 hacemos la siguiente oferta seria e irrevocable para la _____ y en caso de que nos sea aceptada nos comprometemos a expedir las garantías correspondientes en el tiempo determinado.

Declaramos así mismo:

- a. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- b. Que ninguna otra persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- c. Que conocemos todos los documentos del proceso y aceptamos las obligaciones y especificaciones técnicas en ellos contenidas.
- d. Que si se nos adjudica el contrato nos comprometemos a efectuar los tramites a que haya lugar, y expedir y suscribir las garantías dentro de los términos señalados para ello.
- e. Que la presente oferta consta de _____ () folios debidamente numerados.
- f. Que hemos revisado las adendas y aceptamos su contenido.
- g. Que conocemos el plazo establecido para la ejecución del contrato el cual se contará a partir de la suscripción del acta de inicio.
- h. Que el valor total propuesto es de \$ _____ (indicar el valor de la propuesta)
- i. Que autorizo al Ministerio de Educación Nacional a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.
- j. Que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales, de conformidad con el artículo 8° y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en el numeral 7 del artículo 26 y en el artículo 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el numeral 1 del artículo 44 de la misma norma, así como también las establecidas en la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1510 de 2013 y declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas ni tampoco la sociedad que represento.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: _____

Nit _____

Nombre y Firma del Representante Legal: _____

CC No _____ de _____

Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____

Firma: _____

**FORMATO N° 2
CARTA INFORMACIÓN DE CONSORCIOS**

Bogotá D. C., ____ de _____ de 2014

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Ciudad

REF: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA IP-MEN-48-2014

Apreciados Señores:

Los representantes _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado: _____, para participar en la invitación pública de mínima cuantía **IP-MEN-48-2014** para el proyecto denominado _____ y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1.- La duración de este consorcio será igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- 2.- El consorcio está integrado así:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

3.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4.- El representante del consorcio es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. En su ausencia, se designa como representante suplente a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____.

5.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo

En constancia se firma en ____ a los ____ días del mes de _____ de 2014

NOMBRE Y FIRMA

C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA

C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO

C.C. No. _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSORCIO

C.C. No. _____

**FORMATO N° 3
CARTA INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Bogotá D.C., ____ de ____ de 2014
 Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
 Ciudad

REF: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA **IP-MEN-48-2014**

Apreciados Señores:

Los representantes _____, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____, _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominada: _____, para participar en la invitación pública de mínima cuantía **IP-MEN-48-2014**, para el proyecto denominado _____ y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- 2.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE	ACTIVIDAD	% DE PARTICIPACIÓN

- 3 - La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.
- 4.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. En su ausencia, se designa como representante suplente a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____.
- 5.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2014

NOMBRE Y FIRMA
 C.C. No. _____

NOMBRE Y FIRMA
 C.C. No. _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO
 C.C. No. _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSORCIO
 C.C. No. _____

**FORMATO N° 4
PROPUESTA ECONÓMICA**

Bogotá D.C.

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Ciudad

Referencia: Presentación Propuesta Economica Contratación de Mínima Cuantía **IP-MEN-48-2014**

Yo, _____ obrando en nombre (propio) o (en representación de), de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso adelantado por el Ministerio de Educación Nacional, por medio del presente escrito, presento oferta económica, así:

ARCHIVO EN EXCEL

El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones a que atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Nombre:

Identificación Razón social o CC:

NOTAS ACLARATORIAS

NOTA 1: Este formato debe diligenciarse por el proponente de conformidad con las condiciones establecidas en la presente invitación pública de mínima cuantía.

NOTA 2: El valor total de la oferta debe presentarse en números enteros, en caso de presentarse la oferta con centavos, la administración lo aproximará por defecto o por exceso, según corresponda.

NOTA 3: En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el Ministerio de Educación Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valor inmodificable el valor unitario base del bien incluido en el presente formato y en todo caso no deberá superar el presupuesto oficial so pena de rechazo.

NOTA 4: Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

**FORMATO N° 5
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

PROPONENTE: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: _____

N°	ENTIDAD CONTRATANTE	N° CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN (1)	FECHA DE TERMINACIÓN (1)	DURACIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA RELEVANTE	% PARTICIPACIÓN

NOTA 1: Para acreditar la experiencia específica el Proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos y demás contenidos en el pliego de condiciones:

- El valor a acreditar debe ser expresado sin decimales, es decir, ajustado a la unidad.
- Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado en expresado en SMMLV, a la fecha de su terminación.

El valor actualizado del contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para el año en que se firmó el contrato, de acuerdo con tabla anexa.

PERIODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	\$ 496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	\$ 515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	\$ 535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	\$ 566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$589.500,00
Enero 1 de 2014 en adelante	\$616.000,00

El número de salarios mínimos legales mensuales vigentes, debe ser igual al número de SMLMV del presente proceso de contratación.

Firma representante legal o apoderado

1. (1) Indicar día, mes y año.

FORMATO: 6
MODELO CERTIFICACIÓN DE APORTES

Yo _____, en calidad de Revisor Fiscal o Representante Legal de la sociedad _____, con NIT _____, (o en nombre propio) identificado con cédula de ciudadanía No _____ de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la sociedad se encuentra al día en el cumplimiento del pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con sus empleados por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

Firma:
Tarjeta Profesional No _____
En calidad de: Revisor Fiscal o (Representante Legal)

Fecha _____

Nota: En caso de que la firma esté obligada por ley a tener revisor fiscal, la certificación deberá ser firmada por la persona que se desempeñe como tal en la empresa.

FORMATO SIIF



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
FORMATO RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA
SIIF - STONE

I. DATOS GENERALES					
Nombre o Razón Social:					
Tipo de Documento:	<input type="checkbox"/> NIT	<input type="checkbox"/> Cédula	<input type="checkbox"/> Céd. de Ciudadanía Extranjera	<input type="checkbox"/> Otro	Número:
Nombre del Representante Legal:				Cargo:	
<input type="checkbox"/> Cédula	<input type="checkbox"/> Cédula de Ciudadanía Extranjera	<input type="checkbox"/> Número:			

II. UBICACIÓN OFICINA PRINCIPAL					
Dirección:			Teléfono:		
Fax:	Mail:				
País:		Departamento:		Ciudad:	

III. INFORMACIÓN TRIBUTARIA					
CLASIFICACIÓN					
<input type="checkbox"/> Gran Contribuyente	<input type="checkbox"/> Persona Jurídica	<input type="checkbox"/> Persona Natural	<input type="checkbox"/> Sin Ánimo de Lucro	<input type="checkbox"/> Otro:	
No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente					
RESPONSABILIDADES					
¿Responsable Impuesto a la Renta?		<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Autorretenedor	<input type="checkbox"/> Renta
				<input type="checkbox"/> IVA	<input type="checkbox"/> ICA
No. y Fecha de Resolución Autorretenedor					
<input type="checkbox"/> Régimen de Ventas	<input type="checkbox"/> Común	<input type="checkbox"/> Simplificado			
Código Actividad Económica - CIU		<input type="checkbox"/> Grupo	<input type="checkbox"/> Tarifa ICA		

¿Otro Régimen? SI NO ¿Cuál? _____

No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial ¿Registra cuenta AFC? SI NO

IV. TIPO DE EMPRESA (SIIF)

Servicios <input type="checkbox"/>	Industrial <input type="checkbox"/>	Comercial <input type="checkbox"/>	Unión Temporal <input type="checkbox"/>	Departamento <input type="checkbox"/>
Distrito <input type="checkbox"/>	Municipio <input type="checkbox"/>	Gobierno Extranjero <input type="checkbox"/>	Municipio <input type="checkbox"/>	Otra Pública Municipal <input type="checkbox"/>
Otra Pública Distrital <input type="checkbox"/>	Universidad Pública <input type="checkbox"/>	Resguardo <input type="checkbox"/>	Consortio <input type="checkbox"/>	Persona Natural Nacional <input type="checkbox"/>
Organismos Internacionales <input type="checkbox"/>	Persona Jurídica Nacional Privado <input type="checkbox"/>	Persona Jurídica Extranjera Sector Privado <input type="checkbox"/>		
Empresa Pública Nacional Financiera <input type="checkbox"/>	Sociedad de Economía Mixta con Control Estatal <input type="checkbox"/>	Empresa Pública Nacional No Financiera <input type="checkbox"/>		
Establecimiento Público Departamental <input type="checkbox"/>	Entidad Pública Administración Central Nacional <input type="checkbox"/>	Establecimiento Público Municipal <input type="checkbox"/>		
Establecimiento Público Distrital <input type="checkbox"/>	Establecimiento Público Nacional o Asimilada <input type="checkbox"/>	Otra Pública Departamental <input type="checkbox"/>		
Persona Natural Extranjera <input type="checkbox"/>	Sociedad de Económica Mixta con Control Privado <input type="checkbox"/>			

V. REGISTRO CUENTA BANCARIA
Nombre del Banco

República <input type="checkbox"/>	Bogotá <input type="checkbox"/>	Popular <input type="checkbox"/>	Santander <input type="checkbox"/>	Bancolombiana <input type="checkbox"/>	ABN <input type="checkbox"/>
Citibank <input type="checkbox"/>	Banitsmo <input type="checkbox"/>	Sudameris <input type="checkbox"/>	BBVA <input type="checkbox"/>	De Crédito <input type="checkbox"/>	Colpatria <input type="checkbox"/>
Estado <input type="checkbox"/>	Occidente <input type="checkbox"/>	Granbanco <input type="checkbox"/>	Bank Boston <input type="checkbox"/>	Megabanco <input type="checkbox"/>	Davivienda <input type="checkbox"/>
Agrario <input type="checkbox"/>	Las Villas <input type="checkbox"/>	Colmena Caja Social <input type="checkbox"/>	Unión Colombiano <input type="checkbox"/>	Standard Shartered <input type="checkbox"/>	

Ubicación del Banco

Sucursal			Dirección Sucursal		
Teléfono			País		
Departamento			Ciudad		
Nombre Cuenta			No. Cuenta	Ahorros	Corriente

<i>Firma</i>	
<i>Nombre Representante Legal</i>	
<i>C.C.</i>	